

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3049 /

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE COMERCIAL GIRO "ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE AMANCAY", ROL N° 2000892.-

REQUINOA, Noviembre 17 de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 428 de fecha 17 de Noviembre de 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que no habría inconveniente el autorizar Transferencia de la Patente Comercial, solicitada, Rol N° 2000892.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25 de Marzo de 1999, Ley de Rentas Municipales y N° 19.925 del 19 de Enero del 2004.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE TRANSFERENCIA, de la Patente Comercial giro "ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE AMANCAY", ROL N° 2000892, TRANSFERIDA por el contribuyente Sra. MARISOL ANDREA ARCE ESPINOSA, RUT. N° 13.776.332-K, a la persona jurídica **MARISOL ANDREA ARCE ESPINOSA, EIRL., RUT. N° 76.119.071-7**, el que funcionará en el mismo domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **SANTA LUCILA N° 198, POBLACION EL ESFUERZO**, comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/GPP/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.